



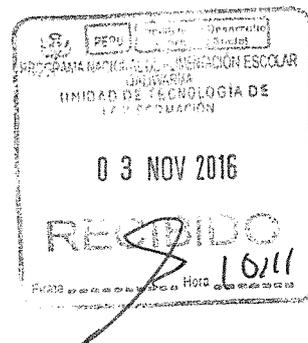
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION JEFATURAL N° 1936-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, - 2 NOV. 2016

VISTOS:

El Informe N°2413-2016-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG y el Informe Técnico N°012-2016-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG-CP, emitido por el Responsable de Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 115-2015-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC del 27 de febrero del 2015, el Jefe de la Unidad Territorial Cusco del PNAEQW, remite la información sobre dos computadoras personales portátiles denunciadas como hurtadas;

Que, mediante Informe N° 042-2016 MIDIS/PNAEQW/UA/CASG-CP, el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales presenta el Informe Técnico N° 012-2016-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG/CP, el que recomienda la baja de los equipos por la causal de hurto, en concordancia con lo establecido en el numeral 6.2.2.g de la Directiva N° 001 -2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada, según lo recomendado por la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, resulta pertinente efectuar el trámite de baja de los dos equipos detallados en el Anexo N° 01;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución N° 046-2015 que aprueba la Directiva N°001-2015/SBN que regula los "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales",

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Baja, de las computadoras personales portátiles mostradas en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, por la causal de hurto.

Artículo Segundo: Comunicar a las Coordinaciones de Contabilidad y Abastecimiento y Servicios Generales la presente Resolución, a fin de extraer los bienes de sus correspondientes registros.

Artículo Tercero: Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Artículo Cuarto: Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



Regístrese y Comuníquese

HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 1

BIENES A DAR DE BAJA POR LA CAUSAL DE HURTO EN LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Característica	Equipo 1	Equipo 2
Código SBN	740805000072	740805000076
Descripción	Computadora personal portátil	Computadora personal portátil
Marca	Lenovo	Lenovo
Modelo	Thinkpad	Thinkpad
Serie	PB371W4	PB31AN2
Color	Negro	Negro
Documento de adquisición	O/C N° 0010-2013	O/C N° 0010-2013
Fecha de adquisición	03/05/13	03/05/13
Cuenta contable	1503.020301	1503.020301
Valor de adquisición	3,567.96	3,567.96
Causal de Baja	Hurto	Hurto



Av. Nugget N° 125 Piso 4 - El Agustino
Central telefónica: 01 - 201 9360
www.qaliwarma.gob.pe

